

Primera subasta: 16 de febrero de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 9.490.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 15 de marzo de 2000, a las once horas. Tipo de licitación: 7.117.500 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 12 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Quinta parte indivisa del local comercial, sito en avenida de la Diputación, sin número, de Palma del Río, con una superficie construida de 737 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 1.132, libro 348, folio 195, finca número 16.014.

Dado en Posadas a 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—378.

POSADAS

Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 283/98, a instancia de Cajasur, representada por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra don Juan Carmona Fernández, doña Dolores Domínguez Caro y doña Carmen Caro Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 15 de febrero de 2000, a las doce horas.

Tipo de licitación: 14.440.950 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 15 de marzo de 2000, a las doce horas.

Tipo de licitación: 10.833.712 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 13 de abril de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores-demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra calma, de riego, procedente de otra, al pago de Lagunas Gordas, Horcajo, Puntal y Arahales, conocida también hoy como finca «El Gallego», término municipal de Écija (Sevilla). Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 18 áreas 61 centiáreas. En esta parcela se ha construido la siguiente obra nueva:

Vivienda rural, de una sola planta, construida sobre una parcela rústica, situada en la denominada hoy avenida de Andalucía, número 115, de la aldea de Cañada de Rabadán, término municipal de Écija, y más concretamente en el kilómetro 6 de la carretera de Cañada del Rabadán a Fuente Palmera. La edificación en sí, tiene una extensión superficial de solar de 650 metros cuadrados, con una superficie construida de 140 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y corral descubiertos. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al folio 66, tomo 1.109, libro 812 del Ayuntamiento de Écija, inscripciones primera y segunda, finca número 10.758.

Dado en Posadas a 10 de diciembre de 1999.—El Secretario, Juan Calzado Juliá.—239.

RIPOLL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Joan Planella Sau, contra don Antonio Piriz Álvarez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, y por el plazo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el passeig del Compositor Honorat Vilamanyá, número 6, de Ripoll (Girona), el día 28 de febrero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta número 1690000018023298, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera o ulteriores subastas será suficiente consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda. No se aceptará la entrega en el Juzgado de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de esta última.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril de 2000, a las once horas treinta minutos, que se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no pueda llevarse a efecto en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca.

Bien que se saca a subasta y valor de los mismos

Urbana.—Casa torre, sita en el término de Camporódón, calle Freixenet, 28, llamada «Torre de Mas Xaxás», de extensión superficial 550 metros cuadrados. Linda; Norte, la expresada calle Freixenet; sur, río Ritort; oeste, sucesores de Joaquín Coch, y este, Juan Nogués o sus derechohabientes.

Finca 456 de Camporódón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al folio 156 del libro 25 del término, tomo 678 del archivo, inscripción tercera.

Tipo de la primera subasta: El pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la cantidad de 100.000.000 de pesetas.

Dado en Ripoll a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario.—290.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 600/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmoclar 5000, Sociedad Limitada», contra «Cisner, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 081900001860095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca registral número 2.819-N; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.564, libro 115 de Castellar del Vallés, folio 174. Urbana. Terreno edificable, en el que existe un pozo para extraer agua, que tiene una profundidad de 41 metros, con galería al fondo, construida de ladrillo y argamasa, y en el fondo hay instalada una bomba marca «Humet», capacitada para elevar 14.000 litros por hora a 50 metros de altura, accionada por motor de cuatro caballos de fuerza, en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Industria, sección de Minas, según Decreto de 24 de julio de 1968, y sobre cual terreno hay un edificio industrial de hormigón armado compuesto de dos plantas, ocupando lo edificado la superficie de 5.468 metros cuadrados por cada planta; sito en término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Sabadell y en parte con las calles del General Primo de Rivera, formando chaflán en el cruce de ambas; tiene por junto el terreno y lo edificado la cabida de 54.941 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Tovac, Sociedad Anónima», intermediando calle, con otra porción de «Tovac, Sociedad Anónima», con calle Padre Borrell, con don José Mari, don José Tío Ballester y don Mansueto Sola Ferrer; al sur, camino de labores; al este, con calle Barcelona y finca de «Tovac, Sociedad Anónima», y al oeste, con carretera de Sabadell a Parts de Llusanes. Sobre dicho terreno y edificio se han realizado determinadas obras de ampliación y edificación de nueva planta e instalación en las construcciones ya existentes, consistente todo ello en: El edificio está compuesto de dos naves separadas por una calle de uno diez metros de ancho. Estas dos naves se comunican entre sí por su extremo posterior. Cada nave consta de semisótano y planta, ocupando lo edificado una superficie de 5478 metros cuadrados por cada planta. En el semisótano de la primera nave está el almacén de balas y los cuartos de polvo de los batanes. En la primera planta baja están instalados los batanes. En el semisótano de la segunda nave están los servicios almacenes e instalaciones auxiliares de la fábrica. En la planta y en sección separada está la sala de cardas, la sala de reparación y la sala de hilatura. Todas las columnas que sostienen el edificio son de cemento armado. El suelo del semisótano es todo con pavimento de cemento y panots, excepto en los locales y pasillos usados para el personal, que es de granito artificial. En la planta de las dos naves, el suelo es de plancha cemento armado, cubierto de mosaico. Los muros están compuestos de paredes separadas

por cámara de aire, la pared exterior es de obra y la inferior de durisol, material aislante técnico. El techo en forma de diente de sierra sostenido por jacenas de cemento armado, está formado por plantas de durisol en el interior y uralita en el exterior. Las paredes de las salas son estucadas y paredes con cristales en marco de cemento armado separan las diferentes salas. El acondicionamiento del aire se efectúa desde las centrales correspondientes instaladas en el semisótano por túneles aislados con corcho dispuesto debajo del suelo del semisótano subiendo a las salas por conducciones especiales metálicas al lado de las columnas. En la calle al lado de la fachada hay una acera de mosaico cubierta, a altura suficiente por una marquesina a lo largo de las dos naves. Una ancha carretera asfaltada comunica la fábrica con la carretera general. Formando cuerpo separado de edificación, situado a una distancia aproximada de 100 metros de la fábrica y con frente a la carretera de Sabadell a Castellar ha sido levantado un edificio donde está instalada la central transformadora exterior, de paredes de mampostería, de planta con un atilillo interior, con ventanas de ventilación, ocupando esta edificación la superficie de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Y con posterioridad han sido levantadas determinadas edificaciones de nueva planta consistentes en edificios destinados a tejeduría, hilatura y anexos, sobre cimentaciones de cemento armado y cuyas características y particularidades son las siguientes: Tejeduría propiamente dicha, su cimentación está formada por zapatas de cemento armado, para la recepción de pilares también de cemento armado, tanto perimetrales como centrales destinados todos a sostener una cubierta mixta de jacenas de hormigón armado, estructura metálica y fibrocemento. En una nave de forma rectangular de lados 123 metros 75 centímetros y 4,50 centímetros lineales, resultando una ubicación de 9.219 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Preparación de tejeduría: Cimentada con materiales iguales a los empleados para la tejeduría anteriormente descrita; dicha cimentación está también destinada a sostener una cubierta mixta como las antes explicadas. En una nave de forma rectangular de luz libre, de medida 66 metros por 25 metros con 28 centímetros lineales da una ubicación de 1.668 metros 48 decímetros cuadrados. Los límites de la cimentación son, por un lado, medianero y común con la nave de tejeduría, y por los otros tres lados restantes, uno con zona de servicios auxiliares, otro con las oficinas y el último con las hilaturas cuyas naves se reseñan a continuación. Servicios auxiliares: Es una nave rectangular de lados 19 metros 25 centímetros y 44 metros 3 centímetros, también lineales, que dan una superficie de 847 metros 57 decímetros cuadrados, en base de cimentación formada por zapatas de hormigón armado para la recepción de pilares también de cemento armado, estructura metálica y de fibrocemento como los pilares necesarios interiores para la sustentación en su día de las diferentes instalaciones que componen el generador de vapor y los transformadores a instalar. Hilatura: Su cimentación está construida de la misma forma y material que las restantes naves expresadas. Siendo construido también, en base de un rectángulo de 66 metros 43 metros 65 centímetros de lados, resultando una ubicación de 2.887 metros 50 decímetros cuadrados. Oficinas: Cimentada esta nave mediante zapatas de cemento armado para la recepción de pilares perimetrales que limitan la misma. Su forma es, asimismo, la de un rectángulo de dimensiones 68 metros por uno de los lados y los otros de 11 metros, su ubicación corresponde a 748 metros cuadrados. La descrita finca es el resto que queda de la que ésta es continuación, después de segregadas las superficies a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción duodécima.

Tipo de subasta: 364.100.000 pesetas.

Sabadell, 2 de diciembre de 1999.—La Secretaria.—389.